

DOÑA INMACULADA BERRAL PRIETO, Secretaria General accidental del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día diecinueve de julio de dos mil veintiuno pendiente de aprobación, transcrito literalmente dice:

“En la Sala correspondiente, electrónicamente y a distancia, por videoconferencia, de la Villa de Puente Genil, siendo las ocho horas y treinta y dos minutos del día diecinueve de julio de dos mil veintiuno, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores Concejales D^a. Ana María Carrillo Núñez, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Lorenzo Moreno Pérez, D. José Antonio Cruz Artacho y D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres. No asisten con excusa D^a. Verónica Morillo Baena y D^a. Josefa Ramos Ramos. Asistidos de la Sra. Interventora, D^a. Sara Pradas Reina, y de mí, la Secretaria General accidental, D^a. Inmaculada Berral Prieto, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los distintos puntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

I.- PARTE RESOLUTIVA.-

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12/07/2021.

Conocido por los Sres./Sras. Concejales/as el contenido del borrador del acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 12/07/2021, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son seis de los ocho que la componen.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD CORRESPONDIENTE A LA OBRA “PROYECTO DE REPARACIÓN Y MEJORA DE USO DEL COLECTOR PROLONGACIÓN DEL P.I. HUERTO DEL FRANCÉS A EDAR DE PUENTE GENIL (CÓRDOBA)”.

Dada cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde, que es como sigue:

“PROPUESTA DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD CORRESPONDIENTE A LA OBRA “PROYECTO DE REPARACIÓN Y MEJORA DE USO DEL COLECTOR PROLONGACIÓN DEL P.I. HUERTO DEL FRANCÉS A EDAR DE PUENTE GENIL (CÓRDOBA)”.

NOMBRE DE LA OBRA: Reparación y mejora de uso del colector de prolongación del Huerto del Francés a la EDAR de Puente Genil (Córdoba)

CLAVE: PAMI

PROMOTOR: Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil

DIRECCIÓN FACULTATIVA: Sebastián Miranda Gordillo y Joaquín Aldeguer Roguet

CONTRATISTA: Viguecons Estévez

AUTOR DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD: Luis Marquez Luque

COORDINADOR DE S.S. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: Orencio Martínez Tirado

En virtud del informe emitido por el Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra reseñada en el encabezamiento, D. Orencio Martínez Tirado, que es del siguiente tenor literal:

“El contratista arriba mencionado ha presentado al Coordinador en materia de Seguridad y Salud en fase de ejecución, el Plan de Seguridad y Salud de la obra de



referencia, el cual se adjunta a este informe, y que desarrolla el Estudio/Estudio básico de Seguridad y Salud, según el art. 7 del R.D. 1627/1997.

Estudiado dicho Plan considero que:

El Plan de Seguridad y Salud en el trabajo a que se refiere este Informe, reúne las condiciones técnicas requeridas por el R.D. 1627/1997. El Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra procede, por tanto, a **INFORMAR FAVORABLEMENTE** al promotor para que levante la correspondiente Acta de Aprobación.

Con arreglo a lo establecido en el art. 19 del R.D. 1627/1997, el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo aprobado por el promotor, será trasladado a la Autoridad Laboral por la empresa contratista. De igual modo se dará traslado de éste a quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como a las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y a los representantes de los trabajadores, A tal efecto, el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de los mismos.

Asimismo, el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de la Dirección Facultativa.

Cualquier modificación que el contratista pretenda introducir en el Plan aprobado al que hace referencia este informe, en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos o de las incidencias y modificaciones que pudieran surgir durante la ejecución, deberá ser comunicado a la coordinación de seguridad y salud que suscribe y requerirá de su informe favorable para su efectiva aplicación. Esta actualización será sometida al mismo trámite de información y traslado a los diversos agentes intervinientes reseñados con anterioridad. Así mismo, se deberá avisar al coordinador de seguridad y salud antes del inicio de actividad, ante paralizaciones y reanudación de la obra para poder efectuar un seguimiento adecuado del Plan de seguridad y salud aprobado.

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma el presente documento en Córdoba, a 13 de julio de 2021.”

En base a todo ello, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBAR el Plan de Seguridad y Salud correspondiente a la Obra “PROYECTO DE REPARACIÓN Y MEJORA DE USO DEL COLECTOR PROLONGACIÓN DEL P.I. HUERTO DEL FRANCÉS A EDAR DE PUENTE GENIL (CÓRDOBA)”.

SEGUNDO.- COMUNICAR el presente acuerdo a Viguecons Estévez y a los servicios correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos.”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son seis de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, en sus propios términos.

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO. PUNTO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y treinta y tres minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General accidental, certifico.”

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº. Bº.
EL ALCALDE
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

B0F5 9524 DC4B 12F6 532E



B0F59524DC4B12F6532E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 20/7/2021

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 20/7/2021